

La apertura de las mismas se realizará al siguiente día, también hábil, inmediato al del plazo de presentación de dichas plicas, a las diecinueve horas.

*Modelo de proposición*

Don ..... (circunstancias personales y vecindad), con documento nacional de

identidad número ....., en nombre propio (o en el de ....., según poder notarial bastantado que en pliego aparte acompaño), enterado del anuncio de licitación publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de ....., así como del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Junta Vecinal de San Medel para la enajenación de sub-

parcelas de terreno rústico, al pago de ....., aceptando las mismas, interese se le adjudique la señalada con el número ....., en el precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

San Medel, 18 de mayo de 1970.—El Alcalde-Presidente.—7.250-C.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

*Vacantes*

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, existen las vacantes de expertos que se relacionan a continuación:

1. Título: Asesor en Administración Pública y Adiestramiento (URU-554-Sb).  
a) Lugar de trabajo: Montevideo.  
b) Duración: Un año, con posibilidad de extensión.  
c) Fecha de incorporación: 10 de julio de 1970.  
d) Idiomas: Español, inglés o francés.  
e) Presentación de solicitudes: Hasta el día 26 de junio de 1970. Podrá solicitarse información complementaria en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares.

2. Título: Asesor en Administración de personal (Adiestramiento) (URU-554-Sd).  
a) Lugar de trabajo: Montevideo.  
b) Duración: Un año, con posible extensión.  
c) Fecha de incorporación: 10 de enero de 1971.  
d) Idiomas: Español, inglés o francés.  
e) Presentación de solicitudes: Hasta el día 26 de junio de 1970. Podrá solicitarse información complementaria en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares.

Título: Consultor en Administración Pública (Organización y Métodos).  
a) Lugar de trabajo: Addis Abeba.  
b) Duración: Un año, con posibilidad de extensión.  
c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.  
d) Idiomas: Inglés; francés, conveniente.  
e) Presentación de solicitudes: Hasta el día 26 de junio de 1970. Podrá solicitarse información complementaria en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares.

Título: Asesor en Organización y Métodos.  
a) Lugar de trabajo: Montevideo.  
b) Duración: Un año, con posible extensión.  
c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.  
d) Idiomas: Español; inglés o francés, deseable.  
e) Presentación de solicitudes: Hasta el día 26 de junio de 1970. Podrá solicitarse información complementaria en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares.

Título: Experto en Administración de personal/Administración salarial (CYP-B/Recirc. 1).  
a) Lugar de trabajo: Nicosia.  
b) Duración: Un año, con posibilidad de extensión.  
c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.  
d) Idioma: Inglés.  
e) Presentación de solicitudes: Hasta el 17 de julio de 1970. Podrá solicitarse información complementaria en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares.

Título: Experto en formación administrativa.  
a) Lugar de trabajo: Addis Abeba.  
b) Duración: Un año, con posibilidad de extensión.  
c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.  
d) Idiomas: Inglés; francés, conveniente.  
e) Presentación de solicitudes: Hasta el 26 de junio de 1970. Podrá solicitarse información complementaria en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de mayo de 1970 por el buque «Playa de Aguete», de la matrícula de Gijón, folio 1.701, al «Playa Sando do Mar», de la matrícula de Gijón, folio 1.703.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de junio de 1970.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—3.433-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de mayo de 1970 por el buque «María Celia», de la matrícula de Vigo, folio 8.240, al «García y Vidal 1.º», de la matrícula de Vigo, folio 8.856.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de junio de 1970.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—3.434-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de junio de 1970 por el buque «Uzturre», de la matrícula de Vigo, folio 5.783, al «General Queipo de Llanos», de la matrícula de Huelva, folio 865.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de junio de 1970.—El Juez, José Bruno Otero Deus.—3.432-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a León Battista Gaburri, de nacionalidad italiana, inculcado en el procedimiento número 452 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Manuel Silveira, 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa

hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—2.037.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rita Racca, al parecer de nacionalidad italiana, inculpada en el procedimiento número 136 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Manuel Silvela, 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá, asimismo, recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez de Delitos monetarios.—El Secretario.—2.060.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Juan Núñez Serrate, sin domicilio conocido, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 208 de 1970, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 11.070 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contraban-

do, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 30 de junio del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de junio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—3.489-E.

### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Michael Marie Jacques Clement, Denis Van Hecke, Jean Jacques Van Leeuw, Emil Edward Michel Macdonald, Marie Elisabeth William Ansay, Diane Van Mol y Guy Roy Murph, sin domicilio conocido en Ibiza, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 9 de julio de 1970 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 77/70, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les representen legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma, 9 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—3.409-E.

### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rafael Vélez Ortiz, cuyo último domicilio conocido era en paseo de las Delicias, número 12, tercero derecha, Madrid, inculcado en el expediente número 214/66, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 325.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 1 de julio de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho,

advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—3.416-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfonso Pérez Castro, vecino de Marmolejo (Jaén), calle de Antonio Alcalá, número 23.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Marmolejo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.745-D.

#### GUADIANA

#### Concesiones de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hermanos Muñoz Villanueva, representados por don Francisco Lozano Vicente, calle Velázquez, número 87, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 400 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—7.155-C.

NORTE DE ESPAÑA  
(ZONA OCCIDENTAL-LA CORUÑA)

Delegación para las expropiaciones  
del «Salto de Castro»

Expropiaciones.—Información pública

Recibida la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar por causa de utilidad pública en el término municipal de Orense, con motivo de las obras del «Salto de Castro, cota 88», en el río Miño, con destino a la producción de energía eléctrica, según la concesión otorgada a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste. Sociedad Anónima» («FENOSA»), por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 25), habiéndose autorizado la elevación del máximo nivel normal del embalse, desde la cota 84,062 hasta la 88, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 5 de febrero del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, complementado por el 98 de la misma Ley, ha resuelto publicarla en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Orense y en el periódico «La Región», para que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación adjunta al presente anuncio, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, asimismo, el Plano Parcelario y la relación detallada de las fincas se hallan expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Orense y en las oficinas de esta Delegación de Expropiaciones, sitas en La Coruña, calle Compostela, 8, 2.º centro, pudiendo ser examinados por quien lo desee.

La Coruña, 11 de mayo de 1970.—El Ingeniero delegado, Ramón Suárez-Pumarega Molezún.—5.410-C.

Relación numérica y detallada de propietarios afectados en el Ayuntamiento de Orense.—Salto de Castro

| Finca número | Propietario           | Vecindad    | Linderos   | Superficie áreas             | Parafé   | Cultivo   |
|--------------|-----------------------|-------------|--|------------------------------|--|---|
| 47           | Antonio Salgado Ayán  | Untes       | N., más de la finca; S., río Miño; E., Isabela Ayán Vázquez; O., Ricardo Rodríguez                                 | 1,05<br>0,80                 | Untes<br>Untes   | Pedregal.<br>Monte alto.  |
| 184          | Ramon Salgado         | Untes       | N., más de la finca; S., idem (expropiado ya para la cota 84); E., Asho de Santa Catalina de Cornocés; O., Acequia | 1,40<br>3,00<br>3,10<br>3,40 | Sejío<br>Sejío<br>Sejío<br>Sejío                             | Pastizal.<br>Labor.<br>Monte bajo.<br>Viña.   |
| 202          | Luis Alvarez González | Sta. Cruz   | N., Calixto Fernández; S., José Estévez; E., más de la finca; O., río Barbantino                                   | 0,50                         | Sejío  | Monte rb.   |
| 227          | Luis Alvarez González | Sta. Cruz   | N., Amalia Estévez; S., Alfredo Feijoo; E., antigua carretera; O., río Barbantino                                  | 2,01                         | Puente   | Viña.   |
| 229          | Luis Alvarez González | Sta. Cruz   | N., María Alvarez Pérez y más de la finca; S., Amalia Estévez; E., más de la finca; O., río Barbantino             | 13,10<br>7,90<br>1,78        | Puente<br>Puente<br>Puente                                   | Viña.<br>Labor.<br>Parral con un pozo.  |
| 233          | Luis Alvarez González | Sta. Cruz   | N., José Pérez Iglesias; S., Manuel González y río Barbantino; E., camino; O., río Barbantino                      | 0,85<br>0,10                 | Puente<br>Puente   | Monte bajo.<br>Monte alto.  |
| 234          | José Pérez Iglesias   | Barbantino  | N., Francisco Crespo Doval; S., Luis Alvarez González; E., camino; O., río Barbantino                              | 7,46<br>4,00<br>5,00<br>2,50 | Puente Viejo<br>Puente Viejo<br>Puente Viejo<br>Puente Viejo | Labrado con arboles frutales.<br>Monte alto.<br>Vegetación rpicola.<br>Casa de alto y bajo (alto a vivienda y el bajo a instalación hidroeléctrica); dos molinos maquileros con accionamiento a un aserradero.<br>Parral.<br>Canal. |
| 244          | Laureano Pérez García | Casardomato | N., más de la finca; S., río Barbantino; E., Francisco Crespo Doval; O., Daniel Rodríguez                          | 0,30<br>6,00                 | Puente Viejo<br>Puente Viejo                                 | Labor.<br>Labor.  |
|              |                       |             |  | 3,80                         | (Labor) Puente   |   |

**Confederaciones Hidrográficas**

**GUADALQUIVIR**

**EXPROPIACIONES**

*Obra: Zona regable del Bembézar.—Red de obras del sector III.—Término municipal de Hornachuelos (Córdoba)*

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

*Relación que se cita*

| Número de la finca | Interesado                               | Nombre de la finca o paraje |
|--------------------|--|-----------------------------|
| 1                  | Instituto Nacional de Colonización ..... | Las Cruces.                 |
| 2                  | Don José García Verde .....              | El Torbiscaí.               |
| 3                  | Ministerio de Obras Públicas .....       | Idem.                       |
| 4                  | Instituto Nacional de Colonización ..... | La Manolita.                |
| 5                  | Doña Belén Cabrera Domínguez .....       | Idem.                       |

*Obra: Abastecimiento de agua al Aljarafe.—Conducción general desde caseta de derivación.—Término municipal de Olivares (Sevilla.)*

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Hornachuelos los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 9 de mayo de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—2.697-E.

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Olivares los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 25 de mayo de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.108-E.

*Relación que se cita*

| Número de la finca | Interesados                      | Nombre de la finca o paraje |
|--------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| 1                  | D. Rafael González Marín .....   | Elliche.                    |
| 2                  | D. Bernardo González Marín ..... | Idem.                       |
| 3                  | D. Millán Delgado García .....   | Las Beatas                  |
| 4                  | D. Miguel Herrera de Alce .....  | Idem.                       |

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Universidades**

**BARCELONA**

**Facultad de Medicina**

Habiendo sufrido extravío (por parte del interesado) el título de Practicante en Medicina y Cirugía de don Pascual García Gimeno, expedido con fecha 25 de octubre de 1930, registrado al folio 648, número 1.907 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 144, número 3, del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 13 de abril de 1970.—El Secretario de la Facultad, Juan Sánchez Lloret.—1.035-D.

**MADRID**

**Facultad de Medicina**

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Pedro García González, por extravío del que le fué expedido en doce de julio de mil novecientos treinta.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 9 de junio de 1970.—C. Cuarella.—6 573-C.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Orlando C. Rodríguez Rodríguez, por extravío del que le fué expedido en seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 9 de junio de 1970.—C. Cuarella.—6.989-C.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Evangelina González del Barrio, por extravío del que le fué expedido en veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 13 de junio de 1970.—C. Cuarella.—7.308-C.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña María de la Soledad Martínez Uribe, por extravío del que le fué expedido en veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 13 de junio de 1970.—C. Cuarella.—7.307-C.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Serafina Segura Echávarri, por extravío del que le fué expedido en veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 13 de junio de 1970.—C. Cuarella.—7.306-C.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones Provinciales**

**CUENCA**

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente línea eléctrica, para la cual se pide la declaración de utilidad pública de la misma:

Peticionario: «Hidroeléctrica «El Guadiela, S. A.»

Localidad: Albendea.

Finalidad: Línea eléctrica en alta tensión a 66 KV., con origen entre los apoyos 84 y 85 de la línea central de Toriles (Cuenca) a Riega (Ciudad Real), a la altura del kilómetro 40 de la carretera Alcocer-Priego, y final en centro de transformación situado junto a la central eléctrica «La Ruidera», instalaciones todas propiedad del peticionario.

Presupuesto: 1.416.422 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas por el proyecto podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Ramón y Cajal, 53, en el plazo de treinta

días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 4 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls. 2.250-B.

## GERONA

### Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. subterránea y una E. T. y E. M. (400 KVA.) para el suministro de energía eléctrica a la «Clínica Gerona», a situar en terrenos propiedad de la misma en calle Juan Maragall, de Gerona. (Se suprimirá la actual E. T.)

Características: Tensión de servicio: 6 KV. Trifásica subterránea de doble circuito, con entrada y salida de la línea en una E. T. Trazado de 20 m. Irá bajo zanja con tubo de fibrocemento. El conductor será del tipo subterráneo de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 342.170 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 394-70.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo, segunda.

Gerona, 21 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.119-C.

\*

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 101 de la línea Paláu Sacosta-Playa de Aro y final en la E. T. Charca (Intemprie de 100 KVA.), afectando al término municipal de Cassá de la Selva.

Características: Tensión de servicio de 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,380 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 210.690 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Exp. 365-70.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, segundo, segunda.

Gerona, 21 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.118-C.

\*

Autorizada y declarada de utilidad pública en concreto en el 16 de marzo de 1968 la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica de A. T. a 25 kilovatios. Circunvalación Gerona tramo Sur II, con origen en el apoyo número 28 de la línea L. G. II. Circunvalación

Gerona tramo Sur I y final en el apoyo número 48 que se emplazará en terrenos propiedad de don Miguel Fou Puig, afectando a los términos municipales de Gerona y Quart por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», concesionaria de la citada línea, se ha solicitado la expropiación forzosa con «urgente ocupación» de los terrenos necesarios para el paso de la misma.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 15, 16 y 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 para la aplicación de la Ley 10/1966, se ha abierto información pública de la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Los Sitios», y con los que la Empresa no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa:

Juan Seguí Farrera.

Domicilio: Bonastruch de Porta, 19. Gerona.

Fincas: Término municipal de Gerona, paraje Montllivé.

Lindes: N., río Oñar; E., río Oñar; O., río Oñar; S., antiguo P. C. San Felú de Guixols.

Referencia catastral: P-2 Parcela 27.

Cultivo: Cereales secano.

Afectación: 50 metros paso aéreo.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por imposición de servidumbre o cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en los datos relacionados o formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, calle Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 4 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—6.928-C.

## LA CORUÑA

### Instalaciones eléctricas Expediente 25.370

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la estación transformadora de Milladoiro y a otras conectadas con la línea Padrón-Milladoiro.

Características: Línea a 10 KV., preparada para 20 KV., de 1.590 metros de longitud, con origen en la línea de circunvalación de Santiago de Compostela y con término en la de Padrón-Milladoiro, en este último lugar, del Ayuntamiento de Ames.

Presupuesto: 172.232 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 8 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—1.430-D.

## Sección de Minas

### Expropiaciones

La Sociedad «Grayco, S. L.», con domicilio en el lugar de Dornelas, del Ayuntamiento de Mos, de la provincia de Pon-

tevedra, propietaria de la industria de aserrado y pulimentado de piedra granítica, situada en el lugar de referencia, solicita que le sean concedidos los beneficios de la expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, de una parcela de 30.000 metros cuadrados de superficie, del monte de Dornelas, denominado «Cotiño», que es propiedad del Ayuntamiento de Mos, al amparo de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 9 y 10 de su Reglamento, de 9 de agosto de 1946, que es necesaria para el funcionamiento y ampliación de la fábrica mencionada.

Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación ya citada, y 17 y 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, esta Sección de Minas acuerda abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», diario «Faro de Vigo», de dicha ciudad, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mos y de esta Sección de Minas.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en relación con dicha parcela, así como para oponerse, por motivos de fondo o de forma, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición, y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos. También, y a los solos efectos de subsanación de errores, podrán comparecer ante la Alcaldía de Mos, Gobierno Civil de Pontevedra y ante esta Sección de Minas, o la de Pontevedra, cualquier persona natural o jurídica, o alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

La Coruña, 30 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—6.998-C.

## LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: D-1.206.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Construcción línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. Mediano-Pont de Suert.

Origen de la línea: Mediano, provincia de Huesca.

Final de la línea: E. R. Pont de Suert, en provincia de Lérida.

Término municipal a que afecta: Pont de Suert.

Tensión: 220 KV.

Número circuitos: 1 x 3, de 546,08 milímetros cuadrados de Al/Al.

Longitud: 1,118 kilómetros.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Bruguat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 5 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—6.788-C.

## LOGROÑO

## Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV., doble circuito, «Circunvalación sur Arnedo y salida a Arnedillo», en Arnedo (expediente AT-18.786), a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vera de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 1 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.906-D.

## MADRID

## Instalaciones eléctricas

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización para la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de las siguientes líneas eléctricas: L-256, L-257, L-258.

Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Línea eléctrica a 15 KV., de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 96,06 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 3,540 kilómetros tendrá su origen en la línea Móstoles-Alcorcón, en punto a la altura del kilómetro 14,5, margen izquierda de la carretera de Extremadura, y su final en la línea San José de Valdearas-Alcorcón, en punto a la altura del kilómetro 11,2, margen izquierda de la carretera Getafe-Leganés a Alcorcón.

Línea eléctrica a 15 KV., de doble circuito, con conductores de aluminio-acero, de 96,06 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 0,465 kilómetros, tendrá su origen en la subestación de Prado-Pozuelo, y su final en la estación de transformación de Tapón Corona, ambas en término municipal de Leganés.

Línea eléctrica a 15 KV., de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 96,06 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón. Su recorrido, de 0,764 kilómetros, tendrá su origen en la subestación del camino de los Estudiantes-Getafe, y su final, en «Kelvinator».

Presupuesto: 2.524.813,25 pesetas.

Las personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas oficinas, Sagasta, 14, Madrid-4, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de las mismas durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—6.762-C.

## ORENSE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, 4, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, se hace saber, para general conocimiento, que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 108, de 13 de mayo de 1970, y en el diario local «La Región» número 18.750, de 29 de abril de 1970, se somete a información pública la petición por la cual «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), solicita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación y servidumbre de paso con motivo de la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV. desde la central de Regueiro a la línea Peares-Ponferrada, en el término municipal de Parada del Sil, de esta provincia, publicándose asimismo la relación de interesados y bienes afectados a los fines previstos en el artículo 16, 3, del mismo Reglamento.

Orense, 8 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Mariano Ballester.—2.221-B.

MINISTERIO  
INFORMACION Y TURISMO

## Dirección General de Prensa

## Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 99, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba.

Domicilio: Córdoba.

Título de la publicación: «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Lugar de aparición: Córdoba.

Periodicidad: Diaria (excepto festivos).

Formato: 220 x 320 mm.

Número de páginas: Cuatro u ocho.

Precio: Tres pesetas.

Ejemplares de tirada: 800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación:

La publicación de anuncios y disposiciones oficiales. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Omeya».

Subtítulo: Revista de la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba.

Lugar de aparición: Córdoba.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 305 x 235 mm.

Número de páginas: De 80 a 100.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 1.500 a 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación:

Difusión de las actividades de la Corporación Provincial y referencias históricas de la provincia. Comprende los temas de: Extractos de acuerdos. Resumen de presupuestos. Estudios y Memorias. Informes sobre realizaciones. Ordenanzas. Noticias de interés para los administra-

dos. Referencias históricas y Anales de la provincia.

Director: Don José Antonio Muñoz García (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 26 de mayo de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa. 1.769.

Dirección General de Promoción  
del TurismoExpediente de declaración de Centro  
de Interés Turístico Nacional

Solicitante: Don Joaquín Muñoz Ariztizábal, en nombre de «Son Parc de Menorca, S. A.»

Emplazamiento: Mercadal (Menorca-Baleares).

Centro «Son Parc».

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, de 23 de diciembre, para que, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, planta sexta, del Ministerio de Información y Turismo, en Madrid, o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Palma de Mallorca, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 9 de junio de 1970.—El Director general.—7.566-C.

MINISTERIO  
DE LA VIVIENDAInstituto Nacional  
de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913 se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional número 5.720, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 8 de noviembre de 1961, comprensivo de 9.400 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los títulos de «Papel de Reserva Social» a nombre de la Empresa «Luis Iglesias Fernández», de Vigo (Pontevedra), puede formularse reclamación, durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.

Madrid, 11 de junio de 1970.—7.141-C.

## Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de determinación del polígono de expropiación  
«Nuestra Señora de los Angeles» (Ampl.)  
de Palencia

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1966 se somete a información pública durante un mes el proyecto de determinación del polígono de expropiación «Nuestra Señora de los Angeles» (Ampl.) sito en el término municipal de Palencia, con arreglo a los siguientes límites:

En el cruce de la carretera de Burgos a Palencia con el camino de Besuqueros está situado el punto de partida.

| Lado        | Tramo | Dirección | Angulo | Longitud | Observaciones  |
|-------------|-------|-----------|--------|----------|--|
| Oeste ..... | 1-2   | N.-S.     | —      | 798      | Línea con un trozo curvo, paralelo a la carretera de Burgos a Palencia, y después recta paralela al FC. de Venta de Baños a Santander. |
| Norte ..... | 2-3   | O.-E.     | 302    | 336      | Línea quebrada siguiendo las líneas de Mafripasa y Terracampos.  |
| Este .....  | 3-4   | N.-S.     | 295    | 400      | Línea recta desde el camino del Puercio hasta el cruce de los caminos de Correchiquilla con el de Besuqueros.                          |
| Este .....  | 4-1   | NE.-SO.   | 225    | 390      | Línea quebrada siguiendo el camino de Besuqueros.  |

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

| Parcela núm. | Titular                           |
|--------------|-----------------------------------|
| 1            | D. Eduardo González Fernández.    |
| 2            | D. Martín Crespo Pastor.          |
| 3            | Hnos. de Manuel Rodríguez Guerra. |
| 4            | D. Vicente Blanco.                |
| 5            | Hnas. Sanatorio S. Luis.          |
| 6            | D.ª Juana Zarzosa Revilla.        |
| 7            | D. Ignacio Gómez de la Torre.     |
| 8            | D. Julián Herrero Fernández.      |
| 9            | Hnas. Sanatorio S. Luis.          |
| 10           | D. Daniel Martínez Bravo.         |
| 11           | Hnas. Sanatorio S. Luis.          |

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Palencia, calle Mayor, 11, 2.º, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Palencia para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos en sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión (intervivos) o (mortis causa). De haberse transmitido la propiedad por actos (mortis causa), la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

1. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.  
b) Certificación del Catastro.  
c) Último recibo de la contribución.  
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de renta.  
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.  
d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de renta.  
c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas. Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1970.—El Director Gerente, Antonio Linares Sánchez. 3.245-A.

*Información pública del proyecto del Plan parcial de ordenación del centro cívico del polígono «Allende Duero», de Aranda de Duero (Burgos)*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de

mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de Plan parcial de ordenación del centro cívico del polígono «Allende Dueros», sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 4 de junio de 1970.—El Director Gerente, Antonio Linares Sánchez.—3.440-A.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Sindicato Nacional Textil

#### GREMIO FISCAL LANERO

##### Impuesto sobre el Tráfico

Grupo Comercio de Lanás.  
Grupo de Transformadores de Lanás por Cuenta Ajena.  
Grupo de Hilatura de Lanás.  
Grupo de Tejeduría de Lanás.  
Grupo Ramo de Agua y otros Servicios.

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectos a los distintos grupos del Sector Lana —independientemente de haberse dirigido comunicación a cada contribuyente censado— que este Gremio Fiscal Lanero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10) tiene actualizados los censos de los diferentes grupos que lo integran, a efectos de petición de Convenio para el ejercicio 1971 y que a partir del día 15 del corriente mes de junio y por un plazo de diez días, estarán expuestos en los lugares que seguidamente se expresarán, para que dentro del mencionado plazo puedan los interesados examinarlos, pedir inclusiones, exclusiones y rectificaciones y presentar la declaración de todas sus actividades, previstas en el artículo sexto, apartado 2, de la citada Orden, con la extensión y detalle que en el mismo se señalan.

La exposición de los mencionados censos de contribuyentes tendrá lugar en el domicilio del Gremio, avenida José Antonio, número 32, tercero, Madrid, y en las delegaciones del propio Gremio radicadas en las Agrupaciones Industriales: Gremio de Fabricantes de Sabadell, Instituto Industrial de Tarrasa, Agrupación de Industriales de Béjar-Hervás y Manufacturas Laneras de Logroño. Las peticiones de inclusiones, exclusiones y reclamaciones, así como las declaraciones de actividades, podrán presentarse los interesados directamente a la sede social o a cualquiera de las Delegaciones relacionadas.

Oportunamente se procederá a la convocatoria de asambleas gremiales para que adopten los correspondientes acuerdos sobre las solicitudes de Convenio.

Madrid, 8 de junio de 1970.—El Secretario del Gremio.—3.416-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 876.431 acciones de «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del boletín de cotización 876.431 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.629.295 al 3.505.725, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación por «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 4 de noviembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de junio de 1970.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitúa.—7.428-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de mayo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 6 de octubre de 1969 por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza»:

240.930 acciones al portador, 20 emisión, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.901.181 a 5.142.110, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de junio de 1969.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—7.359-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de mayo último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 11 de febrero de 1970 por el Banco de Bilbao:

486.211 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.186.252/5.672.462, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutaban, a partir del 1 de enero de 1970, de los mismos derechos que las actualmente en circulación del mencionado Banco.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de junio de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—7.179-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 29 de octubre de 1969 por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»:

1.000.000 de obligaciones simples, serie XXVII, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.000.000 inclusive, al interés anual del 6,7477 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, con impuestos a cargo del tenedor.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, en el plazo máximo de veinte años, por sorteos que se celebrarán a los tres, diez, quince y veinte años de la fecha de emisión. El 50 por 100 de las obligaciones que resulten amortizadas en cada uno de los sorteos tendrán derecho a opción de sus tenedores, a elegir en el plazo de un mes, por el reembolso en metálico o por su conversión en acciones de la Sociedad, en las condiciones que figuran en la escritura.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—7.346-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 4 de marzo de 1970 por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»:

450.000 bonos convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 450.000 inclusive, al interés del 8,88158 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 10 de marzo y 10 de septiembre de cada año, con impuestos a cargo del tenedor.»

Los mencionados bonos podrán optar por su conversión en acciones en los años 1971, 1972 y 1973, en las condiciones que figuran al dorso de los títulos. Los bonos que no hayan sido convertidos serán amortizados a la par, a los diez años de la fecha de emisión.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—7.426-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 4 de noviembre de 1969 por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»:

876.431 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.629.295 al 5.505.725, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de todos los derechos políticos a partir de la fecha de suscripción, participando de los beneficios sociales, desde el 1 de diciembre de 1969.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—7.427-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de mayo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 29 de diciembre de 1969 por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»:

900.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, quinta serie, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 900.000 inclusive, al interés de 7,9545 por 100 anual, pagadero semestralmente en 6 de junio y 6 de diciembre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de veinticinco años, por canje en acciones de la Sociedad o por su reembolso en efectivo, en las condiciones que figuran al dorso de los títulos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—7.432-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de mayo último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 19 de febrero de 1970 por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»:

9.513 acciones serie D, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 8.868.493 al 8.876.005, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, a partir del 1 de enero de 1970.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—7.433-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 17 de junio de 1969 por la Sociedad Mercantil Anónima «Finanzauto, S. A.»:

65.802 acciones nominativas, totalmente desembolsadas de 500 pesetas nominales cada una, números 658.029 al 723.830, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1969.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 1970.—El Secretario, Adolfo Pries y Bertrán.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—7.383-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

**MADRID**

Extraviados resguardos de depósito números 1.109.889 e 1.109.890, de pesetas nominales 25.000 y 15.000, en Deuda Amor-

tizable 3 por 100, emisión 1928 el primero, y el segundo en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, a favor de doña Jacoba Rodó Delaitre, nuda propietaria, y doña Laura Delaitre Marchante, usufructuaria, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de junio de 1970.—El Secretario general.—2.277-5.

### BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fecha 30 de mayo pasado y previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de mayo de 1970 y periódicos de esta localidad del día 12 del citado mes, una vez obtenidas y rebasadas las mayorías de asistencia a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y los correspondientes artículos de los Estatutos sociales, se reunieron en Junta general los señores accionistas de esta Sociedad, adoptándose por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la fusión del «Banco Asturiano de Industria y Comercio» con el «Banco de Bilbao», mediante su absorción por éste y previa disolución sin liquidación, con traspaso al absorbente y a título universal de todo su activo y pasivo y subrogándole en la totalidad, cualquiera que sea su naturaleza, de derechos y obligaciones de esta entidad, con aplicación de los preceptos pertinentes de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Los accionistas del «Banco Asturiano de Industria y Comercio» recibirán del Banco absorbente una acción del «Banco de Bilbao» por cada una que de aquél posean. Los accionistas que ejerzan su facultad de separación gozarán de los derechos a que se refiere el artículo 144 en relación con el 135 de la mencionada Ley.

3.º Facultar al Consejo de Administración con toda la amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que por sí o por persona o personas delegadas al efecto, realice cuantos actos sean precisos para la ejecución del precedente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos o privados para ello se requieran, practicando las comparecencias que precisas sean ante toda clase de Organismos públicos, entidades privadas o personas individuales y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean exigidos hasta la inscripción en los Registros públicos de la definitiva escritura pública de fusión.

4.º La ejecución del presente acuerdo queda condicionada a la aprobación por la Junta general del «Banco de Bilbao» del correspondiente por su parte y en análogos términos que el presente.

Lo que se comunica para público conocimiento en la forma y a los efectos que se previene en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Oviedo, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.489-C.

2.º 20-6-1970

### BANCO DE BILBAO

#### Acuerdo de absorción

Con fecha 30 de mayo pasado y previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de mayo de 1970 y periódicos de esta localidad de los días 9 y 10 del citado mes, una vez obtenidas y rebasadas las mayorías de asistencia a que se refieren los artículos 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y 31 de los

Estatutos sociales, se reunieron en Junta general, en segunda convocatoria, los señores accionistas de esta Sociedad, adoptándose por unanimidad, entre otros acuerdos, los siguientes:

«Aprobar la fusión de los Bancos Asturiano de Industria y Comercio, Castellano, Coruña e Irún con el Banco de Bilbao, mediante la absorción por éste de aquéllos, con adquisición por traspaso en bloque, a título universal, del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas con subrogación por el mismo título de la totalidad, cualquiera que sea su naturaleza, de derechos y obligaciones de éstas.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas, el Banco absorbente entregará a los demás accionistas de los Bancos absorbidos que no opten por la separación una acción del Banco de Bilbao por cada una de las que aquéllos posean, ampliando su capital si fuese preciso, y, en su caso, únicamente en la cantidad necesaria para tal exclusivo fin.

Los accionistas que ejercieren la facultad de separarse de la Sociedad gozarán de los derechos a que se refiere el artículo 144 en relación con el 136 de la mencionada Ley.

Se faculta al Consejo de Administración, con toda amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna, para que por sí o por delegación en persona o personas designadas al efecto, realice cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución del precedente acuerdo, otorgando los documentos públicos o privados que para ello se requieran, practicando las comparecencias que sean precisas ante toda clase de organismos públicos, entidades privadas o personas individuales y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean exigidos hasta la inscripción en los Registros públicos de la definitiva escritura de fusión.

La ejecución del presente acuerdo queda condicionada para cada Banco absorbido a la aprobación por su Junta general de la absorción en los propios términos acordados por esta Junta general.»

Lo que se comunica para público conocimiento en la forma y a los efectos que se previene en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas.

Bilbao, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.486-C. 2.º 20-6-1970

### BANCO CASTELLANO

Con fecha 30 de mayo pasado y previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de esta localidad del día 13 de mayo de 1970, una vez obtenidas y rebasadas las mayorías de asistencia a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y los correspondientes artículos de los Estatutos sociales, se reunieron en Junta general los señores accionistas de esta Sociedad, adoptándose por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la fusión del «Banco Castellano» con el «Banco de Bilbao», mediante su absorción por éste y previa disolución sin liquidación, con traspaso al absorbente y a título universal de todo su activo y pasivo y subrogándole en la totalidad, cualquiera que sea su naturaleza, de derechos y obligaciones de esta entidad, con aplicación de los preceptos pertinentes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Los accionistas del «Banco Castellano» recibirán del Banco absorbente una acción del «Banco de Bilbao» por cada una que de aquél posean. Los accionistas que ejerzan su facultad de separación gozarán de los derechos a que se refiere el artículo 144 en relación con el 135 de la mencionada Ley.

3.º Facultar al Consejo de Administración con toda la amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que por sí o por persona o personas delegadas al efecto, realice cuantos actos sean precisos para la ejecución del precedente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos o privados para ello se requieran, practicando las comparecencias que precisas sean ante toda clase de Organismos públicos, entidades privadas o personas individuales y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean exigidos hasta la inscripción en los Registros públicos de la definitiva escritura pública de fusión.

4.º La ejecución del presente acuerdo queda condicionada a la aprobación por la Junta general del «Banco de Bilbao» del correspondiente por su parte y en análogos términos que el presente

Lo que se comunica para público conocimiento en la forma y a los efectos que se previene en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Valladolid, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.490-C.

2.º 20-6-1970

### BANCO CENTRAL

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por el Banco Central de Bilbao número 92.595, de 29.500 pesetas nominales, en 59 acciones, «Sociedad Española Anónima de Estudios Financieros» (ES-FINA), números 890/914, 9566/79, 3890/3, 42903/6, 47896/907, depositado en sus Cajas a nombre de don Juan Alvarez López y don Manuel Renedo Tamayo, indte., con fecha 30 de abril de 1968, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Bilbao, 13 de junio de 1970.—2.120-D.

### BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

#### Extravío de extractos de inscripción de acciones

El Banco Industrial de Bilbao, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de sus Estatutos sociales, anuncia el extravío de los siguientes extractos de inscripción de acciones:

| Número de extracto | Número de acciones | Numeración               |
|--------------------|--------------------|--------------------------|
| 16.608             | 75                 | 822.035/109              |
| 22.083             | 80                 | 529.549/58 y 529.560/831 |
| 22.642             | 25                 | 797.257/81               |

Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se procederá a cancelar los anteriores extractos extraviados, extendiéndose los duplicados correspondientes, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad por los primitivos ejemplares anulados.

Madrid, 15 de junio de 1970.—7.336-C.

### BANCO DE IRUN

Con fecha 30 de mayo pasado, y previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de mayo de 1970 y periódicos de esta localidad del día 12 del citado mes, una vez obtenidas y rebasadas las mayorías de asistencia a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y los correspondientes

artículos de los Estatutos sociales, se reunieron en Junta general los señores accionistas de esta Sociedad, adoptándose por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la fusión del «Banco de Irún» con el «Banco de Bilbao», mediante su absorción por éste y previa disolución sin liquidación, con traspaso al absorbente y a título universal de todo su activo y pasivo y subrogándole en la totalidad, cualquiera que sea su naturaleza, de derechos y obligaciones de esta entidad, con aplicación de los preceptos pertinentes de la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Los accionistas del «Banco de Irún» recibirán del Banco absorbente una acción del «Banco de Bilbao» por cada una que de aquél posean. Los accionistas que ejerzan su facultad de separación gozarán de los derechos a que se refiere el artículo 144 en relación con el 135 de la mencionada Ley.

3.º Facultar al Consejo de Administración con toda la amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que por sí o por persona o personas delegadas al efecto realice cuantos actos sean precisos para la ejecución del precedente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos o privados para ello se requieran, practicando las comparecencias que precisas sean ante toda clase de Organismos públicos, entidades privadas o personas individuales y, en general, lleve a efecto todos los trámites que sean exigidos hasta la inscripción en los Registros públicos de la definitiva escritura pública de fusión.

4.º La ejecución del presente acuerdo queda condicionada a la aprobación por la Junta general del «Banco de Bilbao» del correspondiente por su parte y en análogos términos que el presente.

Lo que se comunica para público conocimiento en la forma y a los efectos que se previenen en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Irún, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.487-C. 2.º 20-6-1970

#### BANCO DE LA CORUÑA

Con fecha 31 de mayo pasado y previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de mayo del año actual y periódicos de esta localidad del día 12 del pasado mes de mayo, una vez obtenidas y rebasadas las mayorías de asistencia a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y los correspondientes artículos de los Estatutos sociales, se reunieron en Junta general los señores accionistas de esta Sociedad, adoptándose, entre otros, los acuerdos siguientes:

«Resolver sobre la fusión del «Banco de La Coruña» con el «Banco de Bilbao», mediante la absorción por este último, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 142 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, adoptando los acuerdos complementarios para llevarla a cabo.

El contenido de los acuerdos que se someten a la aprobación son los siguientes:

a) Aprobar la fusión del «Banco de La Coruña» con el «Banco de Bilbao», mediante su absorción por éste y previa disolución sin liquidación, con traspaso al absorbente y a título universal de todo su activo y pasivo, subrogándose en la totalidad, cualquiera que sea su naturaleza, de derechos y obligaciones de esta entidad, con aplicación de los preceptos pertinentes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

b) Los accionistas del «Banco de La Coruña» recibirán del Banco absorbente

una acción del «Banco de Bilbao» por cada una que de aquél posean. Los accionistas que ejerzan su facultad de separación gozarán de los derechos a que se refiere el artículo 144 en relación con el 135 de la mencionada Ley.

c) Facultar indistintamente al Consejo de Administración, al Presidente del mismo o a la persona o personas a quien uno u otro deleguen con toda amplitud que en derecho se requiera y sin limitación alguna para que al efecto realicen cuantos actos sean precisos para la ejecución del precedente acuerdo, otorgando cuantos documentos públicos y privados para ello se requieran, practicando las comparecencias que precisas sean ante toda clase de Organismos públicos, entidades privadas o personas individuales y, en general, lleven a efecto todos los trámites que sean exigidos hasta la inscripción en los Registros Públicos de la definitiva escritura pública de fusión.

d) La ejecución del presente acuerdo queda condicionada a la aprobación por la Junta general del «Banco de Bilbao» del correspondiente por su parte y en análogos términos que el presente.»

Lo que se comunica para público conocimiento en la forma y a los efectos que se previenen en los artículos 143, 134 y demás concordantes de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.488-C.

2.º 20-6-1970

#### BANCO PASTOR

Extraviados los resguardos de depósito de esta sucursal números 27.664 y 27.892, por pesetas 290.000 en obligaciones «Saltos del Sil», E/1956, s/d., y pesetas 50.000 en acciones «Fenosa», a nombre de don Domingo Monasterio López Sallaverri, expedidos con fecha 18 de agosto de 1956 y 7 de septiembre de 1956, respectivamente. Se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación de terceros, se expedirán duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de junio de 1970.—7.365-C.

#### BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números 308.718 de la sucursal de Bilbao; número 302.611 de la de Calahorra, número 304.025 de la de La Bañeza, número 300.945 de la de La Coruña, número 301.287 de la de la agencia número 1 de Palma de Mallorca, número 300.001 de la sucursal de Barcelona, número 307.280 de la de Valencia, número 300.184 de la agencia número 18 de Barcelona y número 300.665 de la agencia número 12 de Madrid. Libreta de ahorro-vivienda número 490.061 de la sucursal de Valencia.

Resguardos de depósito de valores números 327.390 y 546.692 de la oficina principal de Santander, números 71.392, 71.393 y 72.191 de la sucursal de Barcelona, números 45.088 y 45.540 de la de Bilbao y número 19.391 de la de León.

Resguardos de imposición a plazo fijo número 53.376 de la sucursal de Zaragoza y número 620.210 de la agencia número 18 de Barcelona.

Extractos de inscripción números 47.721, 50.662 y 147.316 de acciones de esta entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anuados

aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 12 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Bofin-Sanz de Santuola y López.—2.285-B.

#### JOSE FERNANDEZ BRUGUERAS, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 del pasado mes de mayo, se tomó el acuerdo de reducir el capital social de la misma en la cantidad de diez mil pesetas, equivalente al valor nominal de una acción.

Barcelona, 4 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor García Cayón.—7.067-C.  
y 3.º 20-6-1970

#### FERRICOS HISPANICOS, S. A.

##### Junta general ordinaria

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria en sus oficinas de Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 3, primero izquierda, el 30 de junio próximo, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día: Memoria, cuentas y balance 1969, ruegos y preguntas.

Alcorcón, 2 de junio de 1970.—El Vicepresidente, Manuel Ruiz Carbajosa.—7.364-C.

#### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

##### BARCELONA

Comunicamos el pago de los cupones de las obligaciones siguientes:

Cupón número 108.—Emisión 1943, al 5 por 100 (precio bruto, 6,25), a 4,75 pesetas netas, a partir del 1 de julio de 1970.

Cupón número 81.—Emisión 1950, al 6 por 100 (precio bruto, 7,50), a 5,70 pesetas netas, a partir del 1 de julio de 1970.

Cupón número 51.—Emisión 1957, al 6,75 por 100 (precio bruto, 16,875), a 13,50 pesetas netas, a partir del 30 de junio de 1970.

Cupón número 39.—Emisión 1960, al 6,95 por 100 (precio bruto, 17,375), a 13,90 pesetas netas, a partir del 30 de junio de 1970.

A partir de dichas fechas quedará abierto el pago de los mencionados cupones en los Bancos: Hispano Americano, Central, Bilbao, «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.»; Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, Santander, Zaragozano, Urquijo de Barcelona y en el Urquijo de Madrid.

Barcelona, 13 de junio de 1970.—7.431-C.

#### LANISEDA, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, a celebrar en Barcelona, calle Bruch, 122, bajos, el próximo día 13 de julio, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

a) Examen y, en su caso, aprobación del inventario-balance, Memoria y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 1969-70.

b) Aplicación de resultados.

c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1970-71.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Administrador Gerente.—7.304-C.

**PREFABRICADOS DE JINAMAR, S. A.***Convocatoria*

En cumplimiento de los artículos 50 y 53 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Entidad mercantil «Prefabricados de Jinamar, Sociedad Anónima», a la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Pasteur, número 42, el próximo día 26 de los corrientes y hora de las diecinueve en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, para tratar de los asuntos comprendidos en la siguiente

*Orden del día*

- 1.º Examinar y aprobar, en su caso, las cuentas, el balance y Memoria anuales.
- 2.º Acordar lo pertinente en orden a reparto de beneficios, a la vista del balance general.
- 3.º Censura de la gestión social.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Acuerdo sobre emisión de obligaciones en cuantía máxima de 3.000.000 de pesetas, a suscribir con carácter preferente entre los accionistas.

Para tomar parte en la Junta convocada, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha señalada para la Junta, y podrán delegar su asistencia en persona física de su libre elección, comunicándolo por carta al Presidente del Consejo de Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 1970.—El Secretario.—2.118-D.

**MUNINSA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA***Balance de situación al 31 de diciembre de 1969*

| ACTIVO                     |                       | PASIVO                     |                       |
|----------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
|                            | Pesetas               |                            | Pesetas               |
| Caja y Bancos .....        | 1.498.177,34          | Capital .....              | 126.500.000,00        |
| Cartera de valores .....   | 248.308.108,81        | Reservas .....             | 30.656.908,28         |
| Cuentas transitorias ..... | 11.469.580,49         | Cuentas transitorias ..... | 2.114.574,70          |
| Inmovilizado .....         | 1.146.806,19          | Resultados .....           | 113.149.189,85        |
|                            | <b>262.420.672,83</b> |                            | <b>262.420.672,83</b> |

*Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1969*

| DEBE                   |                       | HABER                         |                       |
|------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|
|                        | Pesetas               |                               | Pesetas               |
| Gastos generales ..... | 1.030.796,57          | Dividendos .....              | 4.608.711,38          |
| Amortizaciones .....   | 265.456,82            | Primas de asistencia .....    | 36.407,50             |
| Resultados .....       | 113.121.562,21        | Resultado venta valores ..... | 109.712.696,52        |
|                        | <b>114.417.815,40</b> |                               | <b>114.417.815,40</b> |

*Estado de situación de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1969*

| Sectores                              | Nominal           | Efectivo           | Efectivo según cambio medio diciembre |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------|---------------------------------------|
| Renta fija .....                      | 169.000           | 169.000            | 169.000                               |
| Agua y Gas .....                      | 5.026.000         | 9.713.970          | 9.412.410                             |
| Eléctricas .....                      | 13.075.900        | 34.883.250         | 36.153.392                            |
| Inmobiliarias y Construcción .....    | 15.606.500        | 69.073.781         | 65.247.900                            |
| Bancos .....                          | 5.524.650         | 67.600.300         | 68.112.546                            |
| Químicas .....                        | 10.067.500        | 35.815.785         | 36.193.709                            |
| Siderometalúrgicas .....              | 6.411.500         | 20.816.430         | 20.775.539                            |
| Varios .....                          | 7.102.800         | 35.393.480         | 35.314.228                            |
| Valores 10 por 100 activo libre ..... | 5.119.500         | 16.085.600         | 16.085.600                            |
|                                       | <b>68.102.150</b> | <b>284.351.696</b> | <b>287.674.224</b>                    |

Madrid, 5 de junio de 1970.—6.604-C.

**FORJAS Y ESTAMPACIONES DE PEÑARROYA, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria, de conformidad con los Estatutos sociales de la Compañía mercantil «Forjas y Estampaciones de Peñarroya, S. A.», a los señores socios componentes de la misma para el día 26 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio social (carretera de Casillas, sin número), para deliberar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias referidos al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1969.

Córdoba, 8 de junio de 1970.—El Administrador.—7.382-C.

**COMPANIA REUSENSE DE AUTOMOVILES LA HISPANIA, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 6 de julio próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social (Arrabal de San Pedro, número 23, de Reus) en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda para el día 7, en los mismos mes, hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1969 y sobre distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el presente ejercicio.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Reus, 11 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.119-D.

**ALDABA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (avenida del Generalísimo, número 87, de esta capital) a las dieciséis horas del 26 de junio próximo en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1969.
2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1970
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de junio de 1970.—Por el Consejo de Administración, Francisco Badolato, Consejero Delegado.—2.291-8.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1968» de esta Compañía que a partir del día 20 de junio quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo.  
Banco Popular Español.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Central.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Santander.  
Sindicato de Banqueros de Barcelona.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 4 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.300-5.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que el pago del complemento del dividendo a las acciones ordinarias en circulación acordado en la última Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1969, de 27 pesetas (liquido, 22,50), se iniciará el día 22 del corriente mes de junio, de diez a doce de la mañana, en el domicilio social (avenida de la Puerta del Angel, número 22), contra entrega de los cupones número 96 de las acciones números 1 al 80.000 y número 60 de las números 80.001 al 2.600.000. Las acciones números 2.300.001 al 2.600.000 percibirán la parte proporcional de dicho dividendo que les corresponda.

El pago se continuará todos los lunes, miércoles y viernes no festivos, en las mencionadas horas.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.299-5.

**TUBAUTO INDUSTRIAL, S. A.**

«Tubauto Industrial, S. A.», domiciliada en Barcelona (calle de Canalejas, número 80), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, en sesión de 1 de junio de 1970, ha acordado fusionarse con las Sociedades «Silemblocs y Estampaciones Metálicas, S. A.», y «Moideaje y Casquillos Metálicos, S. A.», a las que absorberá con asunción e incorporación íntegra de sus respectivos patrimonios.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—Por delegación de la Junta general de accionistas, Antonio Pérez Sánchez.—7.395-C.  
1.º 20-6-1970

**MOLDEAJE Y CASQUILLOS METÁLICOS, S. A.**

«Moideaje y Casquillos Metálicos, Sociedad Anónima», domiciliada en San Justo Desvern (Barcelona), calle Riera de San Justo, sin número, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, en sesión de 1 de junio corriente, ha acordado fusionarse con las Sociedades «Silemblocs y Estampaciones Metálicas, Sociedad Anónima», y «Tubauto Industrial, S. A.», de cuya fusión esta última Sociedad, «Tubauto Industrial, S. A.», será la absorbente, la que asumirá e incorporará íntegramente los patrimonios de las dos absorbidas.

San Justo Desvern, 15 de junio de 1970. Por delegación de la Junta general de accionistas, José María Gallego Pla.—7.396-C. 1.ª 20-6-1970

**HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.**

Pago cupón de obligaciones Emisión 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 1 de julio próximo, se procederá al pago del cupón número 32 de las obligaciones vivas, emisión 1954, cuyo importe bruto es de 32.50 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la deducción de los impuestos, es de veinticuatro pesetas con setenta céntimos por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo e Ibérico.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración—7.340-C

**RIELES Y PERSIANAS, S. A.**

(RIPESA)

MURCIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 27 de junio, a las once horas de la mañana en primera convocatoria, y a las mismas horas del día 30 del citado mes en segunda, en el domicilio social, carretera de Espinardo, kilómetro 1 (naves industriales), a Junta general ordinaria de accionistas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre aplicación de resultados del ejercicio de 1969, así como de la gestión de los administradores durante el citado ejercicio.

2.º Ruegos y preguntas

Murcia, 1 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.117-D.

**PLAZA DE TOROS DE LEÓN, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le concedió la Junta general de accionistas, acordó ampliar el capital de la Sociedad en un millón quinientas mil pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de tres mil nuevas acciones al portador de un valor nominal de quinientas pesetas cada una.

Estas acciones son continuación de las anteriormente emitidas de la serie B, y pertenecerán a dicha serie con iguales características y derechos y estarán numeradas correlativamente del número 27.401 al 30.400, ambos inclusive.

Las referidas acciones se ofrecen a los actuales accionistas a su precio de la par

en la proporción de una acción nueva por cada sesenta antiguas de la serie A o una acción nueva por cada doce antiguas de la serie B.

El total importe de las acciones que los accionistas suscriban deberán ingresarlo en la cuenta que la Entidad «Plaza de Toros de León, S. A.», tiene en el Banco Español de Crédito en León, finalizando el plazo de suscripción el día 20 de julio del corriente año.

Si algún accionista desea entrar en el prorrateo para suscribir las acciones que pudieran quedar sobrantes de la suscripción, deberá de comunicarlo por carta a esta Entidad en el momento en que acuda a la suscripción, entendiéndose que quien no pase esta comunicación renuncia a entrar en el referido prorrateo.

León, 10 de junio de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Eugenio Díaz de Monasterio.—7.280-C.

**SILEMBLOCS Y ESTAMPACIONES METÁLICAS, S. A.**

«Silemblocs y Estampaciones Metálicas, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona (calle de Bacardí, números 12-14), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, en sesión de 1 de los corrientes, ha acordado fusionarse con las Sociedades «Moideaje y Estampaciones Metálicas, S. A.», y «Tubauto Industrial, S. A.», de cuya fusión esta última Sociedad, «Tubauto Industrial, S. A.», será la absorbente, la que asumirá e incorporará íntegramente todos los patrimonios de las dos absorbidas.

Barcelona, 15 de junio de 1970.—Por delegación de la Junta general de accionistas, Pedro Gallego Valdósera.—7.394-C. 1.ª 20-6-1970

**LA UNION ALCOYANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

Balance en 31 de diciembre de 1969

| ACTIVO                      |                       | PASIVO                                     |                       |
|-----------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
|                             | Pesetas               |  | Pesetas               |
| Caja y Bancos               | 6.581.247,92          | Capital                                    | 35.000.000,00         |
| Valores mobiliarios         | 66.937.569,51         | Reservas patrimoniales                     | 14.799.391,27         |
| Inmuebles                   | 7.410.122,02          | Reservas técnicas                          | 37.080.421,90         |
| Anticipos sobre pólizas     | 1.065.006,87          | Provisiones                                | 261.936,87            |
| Delegaciones y agencias     | 1.902.772,75          | Compañías reaseguradoras                   | 10.103.775,16         |
| Recibos pendientes de cobro | 2.963.110,65          | Delegaciones y agencias                    | 55.047,15             |
| Compañías reaseguradoras    | 15.231.072,62         | Acreedores diversos                        | 744.931,02            |
| Deudores diversos           | 637.375,77            | Resultado Ramo Accidentes Trabajo          | 91.577,86             |
| Fianzas                     | 401.000,00            | Pérdidas y Ganancias ejercicios anteriores | 234.592,82            |
| Mobiliario e instalación    | 1.228.684,69          | Pérdidas y Ganancias 1969                  | 5.936.888,75          |
| <b>Total</b>                | <b>104.307.962,80</b> | <b>Total</b>                               | <b>104.307.962,80</b> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1969

| DEBE   |                     | HABER   |                     |
|--|---------------------|---|---------------------|
|  | Pesetas             |   | Pesetas             |
| Gastos de administración (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)   | 821.936,12          | Remanente del ejercicio anterior                                      | 234.592,82          |
| Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) | 285.968,00          | Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)           | 821.234,39          |
| Amortizaciones (no particulares de los Ramos)                                      | 465.800,08          | Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos) | 805.250,18          |
| Créditos incobrables   | 4.694,05            | Valores mobiliarios:  |                     |
| Mobiliario e instalación   | 205.397,84          | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio                        | 5.884.108,38        |
| Inmuebles  | 15.050,94           | Ramo Incendios  | 1.315.077,00        |
| Gastos ampliación capital  | 240.657,25          | Ramo Robo   | 114.188,30          |
| Saldo acreedor   | 6.171.481,57        | Ramo Transportes  | 578.072,51          |
| Del ejercicio anterior   | 234.592,82          | Ramos Responsabilidad C. G.   | 257.694,43          |
| Del ejercicio actual   | 5.936.888,75        | Ramo Accidentes Individuales  | 367.853,55          |
| <b>Total</b>   | <b>7.745.185,77</b> | Ramo Vida   | 407.946,72          |
|  |                     | Ramo Automóviles-Seguro O.  | 906.505,58          |
|  |                     | Ramo Automóviles-Seguro V.  | 1.956.830,29        |
|  |                     | <b>Total</b>  | <b>7.745.185,77</b> |

Alcoy, 3 de junio de 1970.—6.963-C.

**ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.**

Desde el día 1 de julio próximo se pagará el cupón número 80 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», emisión de 1 de julio de 1950.

Dicho pago se efectuará en los Bancos de Aragón, Bilbao, Central, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Santander y Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Secretario.—7.379-C.

**MOTOR MUNDIAL, S. A.**

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos, el Presidente del Consejo de Administración tiene a bien convocar a los señores socios a la Junta general ordinaria,

que tendrá lugar el día 13 de julio de 1970, a las cinco de la tarde, y el día 14, a las cinco treinta, en segunda convocatoria, en el domicilio social (calle de Ardemans, número 65, piso 1.º), quedando sin efecto la convocatoria publicada en el diario «Ya» de fecha 16 de junio para el día 29 de julio, por imposibilidad de incluir este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación exigida, y para someter a su aprobación los siguientes asuntos:

- 1.º Examen de la gestión social.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta del resultado del ejercicio de 1969.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.369-C.

**SACMA, S. A.**

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, a celebrar en Barcelona, calle Bruch, 122, bajos, el próximo día 13 de julio, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, de segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

A) Examen y, en su caso, aprobación del inventario-balance, Memoria y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 1969-70.

B) Aplicación de los resultados.

C) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1970-71.

Barcelona, 20 de mayo de 1970.—El Administrador Gerente.—7.305-C.

**CARTERA DE VALORES, S. A.**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

| ACTIVO                              |                | PASIVO                                 |                |
|-------------------------------------|----------------|--|----------------|
|                                     | Pesetas        |  | Pesetas        |
| Bancos .....                        | 36.867.637,26  | Capital .....                          | 100.000.000,—  |
| Cartera de valores .....            | 122.455.423,83 | Reserva legal .....                    | 2.088.463,43   |
| Deudores por venta de valores ..... | 589.123,06     | Fondo fluctuación de valores .....     | 6.759.555,81   |
| Otros deudores .....                | 88.180,—       | Reserva voluntaria .....               | 600.000,—      |
| Inmovilizaciones tangibles .....    | 8.469,53       | Dividendos a pagar .....               | 241.400,—      |
| Inmovilizaciones intangibles .....  | 502.872,84     | Acreedores por compra de valores ..... | 20.272.512,60  |
|                                     |                | Otros acreedores .....                 | 654.750,90     |
|                                     |                | Resultados:                            |                |
|                                     |                | Ejercicios anteriores .....            | 346.773,34     |
|                                     |                | Del ejercicio .....                    | 29.547.194,43  |
|                                     |                |  | 29.893.967,77  |
|                                     | 160.505.650,51 |  | 160.505.650,51 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1969

| DEBE                                  |               | HABER                            |               |
|---------------------------------------|---------------|----------------------------------|---------------|
|                                       | Pesetas       |                                  | Pesetas       |
| Gastos de personal .....              | 268.330,—     | Dividendos de la cartera .....   | 2.870.306,27  |
| Pérdidas en venta de títulos .....    | 139.346,80    | Beneficio venta títulos .....    | 27.210.069,31 |
| Inmovilizaciones (amortizables) ..... | 87.716,98     | Primas asistencia a Juntas ..... | 48.431,—      |
| Intereses bancarios .....             | 6.884,64      | Intereses bancarios .....        | 1.823,28      |
| Otros gastos .....                    | 81.147,21     |                                  |               |
| Resultados del ejercicio .....        | 29.547.194,43 |                                  |               |
|                                       | 30.130.629,86 |                                  | 30.130.629,86 |

Estado-resumen de la Cartera de valores

| Grupos de valores   | Nominal    | Efectivo       | Cambio      | Valor por aplicac. C.º M.º último trimestre |
|---|------------|----------------|-------------|---|
| Bancos .....  | 2.482.550  | 26.583.419,14  | 1.070.811   | 30.966.382                                  |
| Banco General del Comercio (*) .....                                      | 2.961.000  | 21.933.415,71  | 723.259     | 28.262.745                                  |
| Electricidad .....  | 8.876.000  | 14.849.606,39  | 167.300     | 20.102.578                                  |
| Comercio .....  | 3.500      | 22.205,45      | 634.441     | 20.101                                      |
| Alimentación .....  | 1.631.500  | 4.887.746,63   | 299.586     | 5.664.994                                   |
| Cementos .....  | 1.050.500  | 1.796.588,20   | 171.103     | 2.760.868                                   |
| Cerámicas .....   | 1.348.500  | 1.974.984,30   | 127.540     | 1.776.346                                   |
| Constructoras .....   | 1.301.500  | 3.185.507,60   | 244.756     | 5.108.850                                   |
| Inmobiliarias .....   | 2.379.000  | 4.742.653,86   | 199.354     | 6.316.721                                   |
| Sociedades de Inversión Mobiliaria Fdo. I. Mobiliaria «INRENTA» (*) ..... | 182.500    | 508.305,15     | 278.523     | 521.517                                     |
| Mineras .....   | 396.600    | 10.000.000,00  | 1.848,40 p. | 9.994.975                                   |
| Monopolios .....  | 873.000    | 616.790,13     | 165.912     | 899.629                                     |
| Navegación y Pesca .....  | 1.882.000  | 1.462.922,11   | 167.574     | 2.663.889                                   |
| Papel y Artes Gráficas .....  | 393.500    | 1.499.070,24   | 79.653      | 2.495.903                                   |
| Químicas .....  | 4.549.500  | 523.189,70     | 523.957     | 547.745                                     |
| Seguros .....   | 160.000    | 9.080.747,89   | 198.499     | 14.365.807                                  |
| Siderometalúrgicas .....  | 3.683.750  | 2.861.242,50   | 1.475.776   | 1.714.460                                   |
| Telefonía y Radio .....   | 2.598.500  | 7.786.066,14   | 211.362     | 8.270.456                                   |
| Textiles .....  | 615.000    | 4.799.269,45   | 184.683     | 5.800.489                                   |
| Transportes .....   | 1.648.500  | 1.206.827,90   | 196.232     | 1.173.210                                   |
| Obligaciones .....  | 550.000    | 2.086.510,34   | 126.570     | 3.648.674                                   |
|   |            | 598.375,00     | 108.795     | 819.170                                     |
|   | 39.785.400 | 122.455.423,83 |             | 153.890.309                                 |

(\*) Valores que exceden del 5 por 100 del valor total de la Cartera.

Madrid, 6 de junio de 1970.—8.887-C.

**GAS MADRID, S. A.**

*Sorteo de obligaciones hipotecarias.  
Emisión 1963*

En el sorteo verificado el día 13 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

|        |        |          |        |
|--------|--------|----------|--------|
| 101 a  | 200    | 31.401 a | 31.500 |
| 5.801  | 5.900  | 36.801   | 36.900 |
| 5.901  | 6.000  | 36.901   | 37.000 |
| 8.601  | 8.700  | 38.701   | 38.800 |
| 8.901  | 9.000  | 40.401   | 40.500 |
| 9.001  | 9.088  | 40.601   | 40.700 |
| 9.701  | 9.800  | 40.701   | 40.800 |
| 13.701 | 13.800 | 42.701   | 42.800 |
| 13.801 | 13.900 | 42.801   | 42.900 |
| 14.301 | 14.400 | 47.001   | 47.100 |
| 19.901 | 20.000 | 47.201   | 47.300 |
| 23.001 | 23.100 | 47.301   | 47.400 |
| 26.301 | 26.400 |          |        |

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 5 de agosto próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 14, que vence en dicha fecha.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—2.303-5.

**GAS MADRID, S. A.**

*Sorteo de obligaciones hipotecarias.  
Emisión 1967*

En el sorteo verificado el día 13 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

|          |        |          |         |
|----------|--------|----------|---------|
| 21.501 a | 21.600 | 84.901 a | 85.000  |
| 27.501   | 27.600 | 90.701   | 90.800  |
| 27.601   | 27.700 | 90.801   | 90.900  |
| 27.701   | 27.800 | 90.901   | 91.000  |
| 44.601   | 44.700 | 98.501   | 98.600  |
| 60.301   | 60.400 | 106.301  | 106.400 |
| 60.401   | 60.500 | 112.401  | 112.500 |
| 66.401   | 66.416 | 116.301  | 116.400 |
| 66.501   | 66.600 | 123.601  | 123.700 |
| 66.601   | 66.700 | 125.401  | 125.500 |
| 68.801   | 68.900 | 125.501  | 125.600 |
| 74.301   | 74.400 | 126.101  | 126.200 |
| 74.401   | 74.500 | 130.801  | 130.900 |
| 84.001   | 84.100 | 132.001  | 132.100 |
| 84.101   | 84.200 | 132.101  | 132.200 |
| 84.201   | 84.300 | 132.201  | 132.300 |
| 84.301   | 84.400 | 161.701  | 161.800 |
| 84.401   | 84.500 | 163.401  | 163.500 |
| 84.501   | 84.600 | 167.401  | 167.500 |
| 84.601   | 84.700 | 176.001  | 176.100 |
| 84.701   | 84.800 | 199.301  | 199.400 |
| 84.801   | 84.900 |          |         |

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 20 de diciembre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 6, que vence en dicha fecha.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—2.302-5

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

*Intereses obligaciones*

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de julio de 1970:

Serie 19, emisión 11-1-1963, 25 pesetas netas.

Serie 21, emisión 10-1-1964, 25 pesetas netas.

A partir del día 8 de julio de 1970:

Serie 26, emisión 8-7-1966, 30 pesetas netas.

Serie 29, emisión 8-1-1968, 31.25 pesetas netas.

A partir del día 10 de julio de 1970:

Serie 31, emisión 10-1-1969, 32.50 pesetas netas.

A partir del día 14 de julio de 1970:

Serie 25, emisión 14-1-1966, 30 pesetas netas.

A partir del día 15 de julio de 1970:

Serie 3.a, emisión 29-5-1957, de «Compañía Eléctrica Madrid, S. A.», 25.65 pesetas netas.

A partir del día 23 de julio de 1970:

Serie 27, emisión 23-1-1967, 26.25 pesetas netas.

Los cobros de estos intereses podrán realizarse en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Secretario general.—7.338-C.

**S. A. KROMSCHROEDER**

*Sorteo de obligaciones simples.  
Emisión 1964*

En el sorteo verificado el día 13 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

*Serie A*

|         |        |          |        |
|---------|--------|----------|--------|
| 1.601 a | 1.700  | 20.401 a | 20.500 |
| 4.601   | 4.700  | 20.501   | 20.600 |
| 5.801   | 5.900  | 24.701   | 24.800 |
| 9.201   | 9.300  | 24.801   | 24.900 |
| 12.801  | 12.900 | 27.401   | 27.500 |
| 13.601  | 13.700 | 27.501   | 27.600 |
| 16.801  | 16.900 | 27.801   | 27.900 |
| 18.101  | 18.200 | 27.901   | 28.000 |
| 19.301  | 19.400 | 32.201   | 32.300 |
| 19.601  | 19.700 | 32.901   | 33.000 |
| 20.001  | 20.100 | 33.001   | 33.100 |
| 20.301  | 20.400 | 33.401   | 33.500 |

*Serie B*

|         |       |         |       |
|---------|-------|---------|-------|
| 1.101 a | 1.200 | 3.701 a | 3.800 |
| 2.801   | 2.900 | 3.901   | 3.932 |

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará a partir del día 31 de diciembre próximo, coincidiendo con el pago del cupón de igual vencimiento.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—2.304-5.

**DIAZ DE TERAN, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar (Dios mediante) en la sede y localidad del domicilio social (Zafra, Badajoz), el día 7 de julio de 1970, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Concesión de autorización al Consejo de Administración, en la forma prevenida en el artículo 116 del Reglamento del Registro Mercantil, para aumentar el capital de la Sociedad, en una o varias veces, en la cifra de 60.000.000 de pesetas, a la par, y a desembolsar íntegramente en el acto de la suscripción y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de Consejero Delegado y modificación del párrafo primero del artículo 22 y el artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.º Modificación del párrafo sexto del artículo 19 de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo, José Benlloch Ibarra.—7.533-C.

**FERROALEACIONES ESPAÑOLAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 61, 4.º de Madrid, a las doce horas del día 9 de julio próximo, en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria, el siguiente día 10, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 2.º Otorgamiento de poderes por el Consejo.
- 3.º Ampliación de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción del acta de la Junta y su aprobación.

Madrid, 18 de junio de 1970.—El Consejo de Administración.—7.551-C.

**INMOBILIARIA Y PARCELARIA, S. A.**

Se convoca la Junta general ordinaria para el día 27 de junio de 1970, a las dieciocho horas y en el domicilio social, calle de Carretas, número 14, con el fin de proceder a la aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1969.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo.—7.553-C.

**LA LANERA ESPAÑOLA, S. A.**

Para tratar los asuntos que se detallan en el orden del día, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 6 de julio próximo, en el domicilio social, calle de las Huertas, 26, a las dieciocho horas. En caso de no concurrir el número de accionistas y acciones necesarios, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 7.

*Orden del día*

- 1.º Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre oferta para venta de acciones.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández de la Vega.—7.561-C.

**WORLD WIDE PICTURES, S. A. E.**

*(En liquidación)*

Por acuerdo válidamente adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de junio de 1970, ha quedado liquidada la Sociedad, habiéndose aprobado el balance final de la Compañía, que resultó ser el siguiente: Pasivo: Capital social, 5.000.000 de pesetas. Activo: Caja y Bancos (haber líquido resultante), 2.026.000 pesetas; pérdidas y ganancias, 2.974.000 pesetas; total activo, 5.000.000 de pesetas; lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de junio de 1970.—Por la Comisión liquidadora, Jaime Camps Rovira.—7.568-C.

**HORMIGON PRETENSADO, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de «Hormigón Pretensado, S. A.» (HORMPRE-SA), que se celebrará el próximo día 9 de julio, a las diecinueve horas, en su domicilio social, sito en la calle del Marqués de Urquijo, número 10, en primera convocatoria, y el día 10 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de las cuentas y balance del ejercicio de 1969 y censura de la gestión social.

2.º Nombramiento y ratificación de Consejeros.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 18 de junio de 1970.—El Presidente del Consejo.—7.569-C.

**BELFINTEX, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión del día 15 de mayo de 1970 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, en el domicilio social, carretera de Tarrasa, sin número, en Rubí, el día 6 de julio de 1970, a las diecisiete horas, de conformidad con el siguiente orden del día:

1.º Informe sobre situación y política financiera de la Sociedad.

2.º Revisión, en general, de los Estatutos sociales en todo su articulado y modificación en su caso, de aquellos que se consideren oportuno, y en especial modificación de los artículos 9.º y 39.

3.º Ampliación del capital social, elevándolo a la cifra de 60.000.000 de pesetas, modificando a tal efecto los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales y estableciendo las condiciones de emisión, puesta en circulación y suscripción, en su caso, de la ampliación.

4.º Aprobación de un plan general de inversiones para los ejercicios 1970-1971.

5.º Aprobación gestión realizada por el Consejo en relación a la ampliación de capital y el desarrollo de la Empresa.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el «quorum» exigido por la Ley y los Estatutos, se prevé quede convocada el día 10 de julio, en segunda convocatoria, a la misma hora, lugar y orden del día.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Sardá.—7.534-C

**REPUESTOS GUALSAN, S. A.**

*Junta general ordinaria*

De acuerdo con los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, a las veinte horas del miércoles día 15 de julio de 1970, en el domicilio social, y para el caso de que no pudiera constituirse legalmente la primera, en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente, en el mismo domicilio y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativo al ejercicio del año 1969.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 15 de junio de 1970.—El Secretario, José Luis Alonso González.—7.554-C.

**IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A.**

*Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1969*

| D E B E                             |                | H A B E R                    |                |
|-------------------------------------|----------------|------------------------------|----------------|
|                                     | Pesetas        |                              | Pesetas        |
| Remuneraciones y gastos de personal | 4.261.919.271  | Remanente ejercicio anterior | 1.111          |
| Servicios prestados por terceros    | 3.683.577.986  | Ingresos del ejercicio       | 15.030.210.116 |
| Materiales y productos consumidos   | 2.656.579.885  |                              |                |
| Amortizaciones                      | 1.979.556.014  |                              |                |
| Intereses de préstamos y créditos   | 1.092.038.616  |                              |                |
| Primas de seguro                    | 414.598.304    |                              |                |
| Otros gastos de explotación         | 251.698.492    |                              |                |
| Superávit                           | 690.242.659    |                              |                |
|                                     | 15.030.211.227 |                              | 15.030.211.227 |

*Balance al 31 de octubre de 1969*

| A C T I V O                          |                | P A S I V O                     |                |
|--------------------------------------|----------------|---------------------------------|----------------|
|                                      | Pesetas        |                                 | Pesetas        |
| Tangible                             | 23.903.767.886 | Capital                         | 3.750.000.000  |
| Intangible                           | 80.078.783     | Otros fondos prop. finan.       | 690.463.480    |
| Inversiones financieras              | 378.966.448    | Créditos financieros            | 14.077.871.106 |
| Cuentas financieras deudoras         | 3.517.336.861  | Cuentas financieras acreedores  | 3.577.774.486  |
| Aprovisionamiento                    | 1.452.181.312  | Fondos de amortización          | 6.610.774.911  |
| Costes clasificados en curso produc. | 43.988.018     | Cuentas transitorias y de orden | 6.725.651.203  |
| Cuentas transitorias y de orden      | 6.746.460.737  | Pérdidas y Ganancias            | 690.242.659    |
|                                      | 36.122.777.845 |                                 | 36.122.777.845 |

Madrid, 9 de junio de 1970.—7.260-C.

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>ADMINISTRACION<br/>VENTA Y CALLES 29<br/>Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05<br/>MADRID 10</p>   | <p><b>GACETA DE MADRID</b><br/><b>BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</b></p>  | <p>Ejemplar ..... 3,00 ptas<br/>Atrasado ..... 3,00 ptas<br/>Suscripción anual:<br/>España ..... 900,00 ptas<br/>Extranjero ..... 1.050,00 ptas</p> |
| <p>El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:</p>  |   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Administración de BOE: Trafalgar 29.</li> <li>● Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.</li> <li>● Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)</li> <li>● Quiosco de Puerta del Sol, 13.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Quiosco de Alcalá-Goya.</li> <li>● Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cua- tro-Camínes)</li> <li>● Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Ato- cha-Santa Isabel).</li> </ul> |   |